SANTA FE

JUZGADO DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Laboral de la 3° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "GIRSMADO RAMON FABIAN c/BUCHINI MARIO ANTONIO y Otros s/C.P.L.", Expte. N° 007/05, se ha dispuesto declarar rebelde a los herederos de don Mario Antonio Buchini. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar que para tales fines ha habilitado la C.S.J.S.F. Santa Fe, 30 de Octubre de 2009. Mario Silvio Ruiz, secretario.

S/C∐85928∐Nov. 19 Nov. 25		

TRIBUNAL COLEGIADO

En los autos caratulados: "SERRA JOSE LUIS c/OTEGUI CARLOS ARMANDO s/DECLARATORIA DE POBREZA", Expte. Nº 303/07, que tramitan por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4 de la 2° Secretaría, siendo Juez de Trámite el Dr. Omar Américo Bayón, Juez, y la secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Adur, Secretario, sito en calle 9 de Julio 3151, se ha dispuesto la publicación de edictos a los efectos de dar por decaído el derecho de contestar la solicitud de declaratoria de pobreza a los herederos de quien en vida era Carlos Armando Otegui, L.E. N° 6.227.578, según lo dispone el siguiente proveído: "Santa Fe, 7 de Mayo de 2.008. Teniendo en cuenta lo informado por el Encargado de Mesa de Entradas y lo normado en el art. 415 del C.P.C. y C désele por decaído el derecho a contestar la solicitud de pobreza a los herederos de Carlos Armando Otegui. Notifíquese. Fdo. Dr. Omar Américo Bayon, Juez, Dr. Juan Manuel Adur, Secretario. Otro Decreto: Santa Fe, 3/10/08. Para que tenga lugar la audiencia de vista de causa prevista por el art. 413 del CPCD, señálase el día 22 de Abril de 2009 12:15hs, citándose debidamente a las partes, bajo apercibimientos de ley. Prueba de la Actora: 1) Informativa: del Registro General de la Propiedad, Ofíciese, 2)Informativa: del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Ofíciese, 3) Constatación Judicial: Líbrese Oficio al Sr. Juez de circuito N° 28 de la localidad de Santo Tomé a fin de que arbitre las medidas necesarias para que un oficial de Justicia se constituya en el domicilio declarado del actor y realice informe socio ambiental. 4) Testimonial Para que tenga lugar la declaración testimonial de Vicente Basualdo y Fernando Ariel González, cítaselos debidamente y bajo apercibimientos de ley a la audiencia de vista de causa, autorice al presente a los fines del diligenciamiento de las pruebas ofrecidas Notifíquese la Sr. Fiscal. Notifíquese. Fdo. Dr. Adur, Secretario, Dr. Bayón, Juez. Otro Decreto: Santa Fe, 30 de Abril de 2.009. Con idénticos fines y bajo los apercibimientos legales oportunamente decretados, señálase nueva fecha de audiencia (Art. 413 del C.P.C.C.) para el día 21 de Diciembre de 2009 a los 9,30 horas, citándose debidamente a las partes. Notifíquese al Fiscal. Notifíquese. Fdo. Adur, Secretario, Dr. Bayón, Juez. Otro Decreto: Santa Fe, 8 de Septiembre de 2009. Atento lo solicitado, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL autorizándose a la compareciente a los fines de su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Manuel Adur, Omar Américo Bayón, Juez. Santa Fe, 23 de Octubre 2009. Juan Manuel Adur, secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4º Nominación, en los autos caratulados: "BUDIÑO JUAN RAMON s/Quiebra" (Expte. 118/09), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, Autos y Vistos ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: 1 Declarar la quiebra de Juan Ramón Budiño, apellido materno Solís, argentino, DNI N° 22.511.306, mayor de edad, empleado dependiente del Hospital Iturraspe, domiciliado realmente en calle Ex Combatientes de Malvinas 4580 de esta ciudad y constituyendo domicilio legal en Gral. Paz 4436 de esta ciudad. 2 Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3 Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4 Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5 Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs., de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6 Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7 Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8 Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal ya la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9 Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10 Designar el día 18/11/09 a las 10 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11 Fijar el día 02/02/10 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24.522). 12 Fijar el día 16/02/10 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13 Señalar el día 17/03/10 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 ley 24.522) y designar el día 04/05/10 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 14 Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la ley 24.522. 15 Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el Art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Ofíciese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1986). Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Santa Fe, 13 de noviembre de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C□85962□Nov. 18 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de ésta ciudad de Santa Fe, en autos: STRATTA MARIO EDUARDO c/FRANCIA ATLANTICO

DOMINGO s/Ordinario; (Expte. 707/08), se ha resuelto: Santa Fe, 3 de Julio de 2009. No habiendo comparecido el demandado, decláreselo rebelde. Notifíquese. Santa Fe, 15 de Septiembre de 2.009. Cecilia Filomena, secretaria.

\$ 11□85993□Nov. 19 Nov. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: CARLOS ENRIQUE GONZALEZ s/Quiebra; (Expte. N° 106/09), se ha dispuesto: 1 Declarar abierta la quiebra de Carlos Enrique González, argentino, mayor de edad, empleado, DNI N° 32.860.860 con domicilio en calle Santiago de Chile 7077 y domicilio legal constituido en calle 25 de Mayo 3271 Piso 4 "B" ambos de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. 2 Decretar la inhibición del fallido. 3 Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Sucesorios. 5 Intimar al fallido y a terceros para que dentro del término. 6 Prohibir hacer pagos al fallido. Hágase saber, insértese y archívese. Santa Fe, 11 de Noviembre de 2009. Sin previo pago (art. 89 3 párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Carlos E. Davila, Juez; Dra. María del Huerto Guayan, secretaria.

S/C[85991[Nov. 19 Nov. 25

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: VERA, ANTONIO ESTEBAN s/Quiebra; Expte. N° 187/03, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución reformulado. La parte pertinente de la providencia que ordena esta publicación expresó: Santa Fe, 23 de Octubre de 2009. Téngase por presentado el proyecto de distribución reformulado. De manifiesto el mismo por el término de Ley. Publíquense edictos conforme lo dispone el art. 218 de la Ley 24522. Fdo: Daniel Ovidio Celli (Juez), Germán Aníbal Romero (Secretario).

S/C□85997□Nov. 19 Nov. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de esta ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo Sodero, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: OSUNA KUNZ PAULA CAROLINA s/Quiebra; Expte. N° 903/05, se hace saber que en fecha 02/11/09, el Sr. Juez ha resuelto dar concluido el proceso falencial de Paula Carolina Osuna Kunz, DNI N° 20.806.322, CUIP N° 27-20806322-2, argentina, pensionada, domiciliada realmente en calle Avellaneda 2533 de la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe, y con domicilio legal constituido en calle 1° Junta 2507, 1° Piso, Of. 7 de esta ciudad de Santa Fe, disponiendo el cese de la inhabilitación de la misma lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 11 de noviembre de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C∏85927∏Nov. 19 Nov. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación, Secretaría Unica da la 1° Circunscripción Judicial de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551 en los autos caratulados: COMUNA DE ARROYO LEYES c/RABAZZI CARLOS MANUEL Y OTROS s/Apremio; (Expte. N° 874/08), se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 21 de octubre de 2009. Agréguese el oficio acompañado. Atento lo manifestado, publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley citando a los herederos de Néstor Alcides Rabazzi y Rubén Tomás Pablo Costa. Notifiquese. Fdo. Dr. Norberto. Berlanga, Juez. Dra. Cecilia Filomena, Secretaria. Santa Fe, 3 de noviembre de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

S/C[85946[Nov. 19 Nov. 23		

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación, Secretaría Unica de la 1° Circunscripción Judicial de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551, en los autos caratulados: "COMUNA DE ARROYO LEYES c/PEREZ RAFAEL s/Apremio", Expte. Nº 875/08, se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 16 de Octubre de 2009. Agréguense. Certifíquense por Secretaría los edictos publicados. No habiendo comparecido los herederos de Rafael Pérez, decláraselos rebeldes. Notifíquese. Fdo. Dr. Norberto Berlanga, Juez. Dra. Cecilia Filomena. Secretaria. Santa Fe, 28 de Octubre de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

S/C[85945 Nov. 19 Nov. 23		

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "BAZZOLO MIRTA GUADALUPE s/Quiebra", Expte. N° 1032/09, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Mirta Guadalupe Bazzolo, argentina, soltera, D.N.I. 23.265.176, empleada, apellido materno Gauna, domiciliada realmente en ruta 1 km. 2,5 calle Las Magnolias s/n Colastiné Norte, Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle San Martín 2171 Loc. 80 2° Piso de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 hs., los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 hs., entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 30 de Diciembre de 2009. Fdo. Dr. Buzzani (Juez) Dr. Gómez (Secretario). Santa Fe, 11 de Noviembre de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C□85949□Nov. 19 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "ACOSTA NICOLAS AGUSTIN TOMAS s/Quiebra", Expte. N° 299/08, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, Ley 24.522) de Acosta, Nicolás Agustín Tomás, D.N.I. Nº 6.257.443, empleado, mayor de edad, domiciliado realmente en calle French y Berutti 1674 de la ciudad de Coronda, y constituyendo domicilio legal en calle San Martín 1849 de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 hs. los bienes de aquel. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 hs. entregue al

Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación el día 02/02/10. Fdo. Dr. Buzzani (Juez). Dr. Gómez, Secretario. Santa Fe. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C∏85948∏Nov. 19 Nov. 25		

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: "CEJAS TOMAS AVELINO s/Quiebra", (Expte. N° 507/08), se ha señalado el día 4 de diciembre de 2009, como fecha hasta la cual la Síndico deberá presentar el Informe General (art. 39 Ley 24.522). Santa Fe, 10 de Noviembre de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C[85998[Nov. 19 Nov. 25		

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación, ciudad de Santa Fe, en autos: "CERQUETTI OSCAR RAMON s/Solicitud Declaración Propia Quiebra", Expte. N° 699 Fº 108 Año 2000, se hace saber que se han presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución, y que se han regulado los honorarios de la Síndica Judith Kraier en la suma de \$ 12.189,73 y del abogado del fallido Dr. Juan Capelli en \$ 3.047,43. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 26 de Junio de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C∐86000∐Nov. 19 Nov. 20		

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Claudio Bermúdez, sito en calle San Jerónimo 1551 de dicha ciudad, se cita y emplaza a estar a derecho a los herederos del codemandado José María Escobar Cello D.N.I. 6.210.811, en los autos: TOLEZANO ANGELA G. c/ESCOBAR CELLO JOSE y Otros s/Rendición de Cuentas (Expte. 569/08) bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 2 de marzo de 2009. Alejandro Bustamante Friggeri, secretario.

\$ 11\[36003\[Nov. 19 Nov. 23	

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Circuito N° 2, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "HUBER CARLOS ALBERTO Y Otros c/GALVAN CLAUDINA VICTORIA s/Sumario" (1419/08), se ha dictado la resolución que se notifica: "Santa Fe, 28 de octubre de 2009. y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: 1. Hacer lugar a la demanda y en consecuencia condenar a Claudina Victoria Galván a abonar a la actora, en el término de diez días, la suma de pesos veintiséis mil trescientos sesenta y nueve con ochenta centavos (26.369,80), con más el interés dispuesto en el Considerando. 2. Costas a cargo de la demandada. 3.

Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. 4. Insértese el original, agréguese el duplicado y hágase saber. Santa Fe, noviembre de 2009. Fdo. Dr. Héctor Cantero, juez, Amado Alfredo Luna, secretario.

\$ 11□85994□Nov. 19 Nov. 23

El Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5º Nominación de ésta ciudad de Santa Fe, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña LYLIAN LUISA DIAZ, L.C. 03.989.541. El presente debe publicarse por 3 días (tres días) en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario El Litoral.- Santa Fe, 12 de noviembre de 2009. Germán Aníbal Romero, secretario.

 $15 3967 \ Nov.\ 19$ Nov. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación, San Jerónimo N° 1551 Santa Fe, Secretaría de la Dra. Cecilia Filomena, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de NESTOR JESUS SEDRAN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Para su mayor recaudo se transcribe la parte del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 29 de Septiembre de 2009. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 Notifiquen: Naveda Marcó, Romagnoli, Nisnevich, Lapalma, Medina y/o Nuzzo. Notifíquese. (Autos: 1166/09). Santa Fe, 29 de octubre de 2009. Fdo. Dr. Norberto Berlanga, juez, Cecilia Filomena, secretaria.

\$ 15\[85973\[\] Nov. 19 Dic. 2

En los Autos caratulados: Rubia Sonia Graciela s/Juicio Sucesorio, Expte. N° 1224/09, que tramita por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 7ª. Nominación de Santa Fe, el Sr. Juez a cargo ha dispuesto que se cite, llame y emplace a los acreedores, herederos, legatarios de la Srta. SONIA GRACIELA RUBIA, L.C. N° 3.958.679, para que hagan valer sus derechos. Santa Fe, 29 de octubre de 2009. Néstor A. Tosolini, secretario.

\$ 15\[85970\[\text{Nov. 19 Dic. 2} \]

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª. Nominac. de Santa Fe, en los autos caratulados: Beretta Adela s/Declaratoria de Herederos, (Expte. 1352/06) se cita y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de Doña BERETTA ADELA, D.N.l. 6.106.617 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 9 de setiembre de 2009. Fdo. Dr. Cantero, juez, Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 11° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en la causa: Tapia María Rosa s/Sucesorio, Expte. 1193/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARIA ROSA TAPIA L.C. 5.302.117 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a sus efectos. Santa Fe, 3 de noviembre de 2009. María Inés Ascua de Leonowiec, prosecretaria.

\$ 15□85990□Nov. 19 Dic. 2

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de la ciudad de Santa Fe, (San Jerónimo 1551 Planta Baja) en autos caratulados: "MOORE RUBEN OSVALDO s/Sucesorio", Expte. Nº 617/06, se hace saber que se ha ordenado la inscripción del dominio de cincuenta cuotas sociales de El Pacú S.R.L. del causante Moore, Rubén Osvaldo, a nombre de sus herederos declarados tales en el sucesorio, Moore, Osvaldo Deric, D.N.I. N° 8.379.485, domiciliado en calle Obispo Gelabert 3541/43 de la ciudad de Santa Fe y Mourglia, Edda Dora, con L.C. Nº 2.411.055, domiciliada en calle San José 2808 de la ciudad de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 6 de Noviembre de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

\$ 15□85953□Nov. 19 Dic. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 8º Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CORREA DANIEL D.N.I. Nº 12.399.408, Expte, Nº 168/09. fallecido el 31/12/08 en la Localidad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, para apercibimiento de Ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y transparente del Palacio de Tribunales. Santa Fe, 9 de Noviembre de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15\[85925\[\text{Nov. 19 Dic. 2} \]

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 6° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña PASCUALON MERCEDES, s/Sucesorio, Expte, N° 1108/09, D.I.F. 4.237.849, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 23 de Octubre de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

\$ 15\[85924\[\] Nov. 19 Dic. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11º Nominación,

se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don PALAVECINO ANTONIO DOMINGO y/o PALAVECINO, DOMINGO ANTONIO, L.E. N° 2.436.732 y de doña MOREIRA, FLORA y/o MOREYRA, FLORA, L.C. N° 6.442.883, Expte, N° 1176/09, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 5 de Noviembre de 2009. Walter E. Hrycuk, secretario.

1000. Walter El III, oul, occidence
\$ 15□85923□Nov. 19 Dic. 2
Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 10º Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña PONS CATALINA s/Sucesorio Expte, Nº 928/09, D.I.F. 7.376.892, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Santa Fe, 2 de Octubre de 2009. Natalia Ester Noé de Ferro, secretaria.
5 15[[65921[]NOV. 19 DIC. 2
Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3º Nominación, Ciudad, se hace saber que en los autos caratulados: "BARBEITO, EDITH DEL CARMEN s/Declaratoria de Herederos", Expte N° 994/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Edith del Carmen Barbeito, argentina, viuda, jubilada, L.C. 0.792.556. con altimo domicilio en calle Iturraspe 730 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, fallecida en Santa Fe el 30 de Junio de 2009, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del dérmino y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 28 de Octubre de 2009. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.
5 15∐85981∐Nov. 19 Dic. 2
Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en la Civil y Comercial de la 9° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y egatarios del causante don Hilario Correa, L.E. Nº 6.237.244, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "HILARIO CORREA (Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 823/09. Santa Fe, 10 de Noviembre de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.
\$ 15∏85995∏Nov. 19 Dic. 2
SAN JORGE

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: SANDOVAL ALFREDO SERGIO MANUEL s/Sucesorio; (Expte. N° 1223/09), se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Alfredo Sergio Manuel Sandoval, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 9 de Noviembre de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15\[86004\[Nov. 19 Dic. 2	

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados: COSTA FRANCISCO MIROCLETO s/Sucesorio; (Expte. N° 949/09) se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Francisco Mirocleto Costa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 9 de Noviembre de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15\[35954\]Nov. 19 Dic. 2	
	SAN CRISTOBAL
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Dra. Graciela V. Gutscher Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mariela Faust, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes de Selso Eduardo Castoldi D.N.I. N° 2.450.240, por su fallecimiento, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos Expte N° 862/09. CASTOLDI SELSO EDUARDO s/Sucesorio. San Cristóbal, 11 de Noviembre de 2009. Mariela I. Faust, secretaria.

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

\$ 15\[85999\[\] Nov. 19 Dic. 2	
	VERA

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 13 de Vera, en los autos caratulados: MAZZARO, ROBERTO Y OTROS s/Sucesorio; Expte. Nº 1125/09, que se tramitan por ante dicho juzgado, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que tengan derecho para que comparezcan al Juicio Sucesorio de don ROBERTO MAZZARO y de ROSA SUÑER, bajo apercibimientos y dentro de los términos de Ley. Fdo. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Dr. Nicolás Muse Chemes Juez. Vera, 12 de Noviembre de 2009.

\$ 20\[86042\[\] Nov. 19 Dic. 2	
	RAFAELA
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

En los autos caratulados: Expte. 1.160/08, RISTORTO MIRIAM BEATRIZ c/PONCE VICTOR HUGO s/Divorcio Contencioso, que se tramitan ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 4° Nominación de Rafaela promovido por la Abogada Mariel Tschieder, se ha dispuesto citar y emplazar a estar a derecho a Víctor Hugo Ponce, por edictos que se publican por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial de Tribunales, bajo apercibimientos de que, si dentro del término de 5 días, contados a partir de la última publicación, no lo hiciere, será declarado rebelde. Rafaela, 21 de setiembre de 2009. Ercole, Elio G. secretario.

\$ 11\[\\ 85985\[\) Nov. 19 Nov. 23

Por disposición de la Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y laboral de la 3° Nominación de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Molinari en los autos caratulados Expte. 931/08. CLINICA PARRA S.R.L c/GALIZZI LEANDRO y/o Sucesores de ANDREA P. de PAUL BAVA s/Ordinario, se hace saber que se ha dictado lo siguiente: Rafaela, 29 de junio de 2009. No habiendo comparecido los demandados a estar a derecho, decláreselo rebelde en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Molinari (Secretario) Dra. Susana Rebaudengo (Jueza). Rafaela, 5 de noviembre de 2009. Carlos Molinari, secretario.

\$ 11\[\text{85918}\[\text{Nov. 19 Nov. 23}

Por disposición de Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, 1º Nominación, de Rafaela en los autos caratulados: (Expte. 1108/09), ZAPATA, JULIO CESAR

s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Julio César Zapata, para que dentro del termino de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. A tales efectos se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y en un espacio habilitado en estos tribunales conforme lo dispone el art. 67 del CPCC, modificado por ley 11287. Rafaela, 30 de Octubre de 2009. Hector Raúl Albrecht, secretario.

\$ 15∐85969∐Nov. 19 Dic. 2		

Por disposición del Sr. Juez de Distrito de 1° Instancia en lo Civil; Comercial y Laboral de la 3° Nominación, ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor HILDO MIGUEL HILGERT L.E. N° 6.213.303, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley, en Autos: Hilgert Hildo Miguel s/Sucesión, Expte N° 1556/09. Rafaela, 5 de noviembre de 2009. Carlos Molinari, secretario.

\$ 15∏85959∏Nov. 19 Dic. 2	

Por disposición del Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don ENRIQUE ANDRES PAIRONE, L.E. N° 2.452.417, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los Autos: Pairone, Enrique Andrés s/Declaratoria de Herederos (Expte. N° 1959/09). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales. Rafaela, 4 de noviembre de 2009. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 15\[86005\[Nov. 19 Dic. 2	
	RECONQUISTA
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Cuarto Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, Dr. José M. Zarza de ésta, se hace saber que en Autos: MONZON PABLO y Otro c/ARRONGA JUAN y Otros s/Declaratoria de Pobreza. Expte. 1152/08 se dictó la siguiente resolución: Reconquista, 19 de Marzo de 2009. Por presentada, domiciliada, en el carácter que invoca, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada Declaratoria de Pobreza contra Juan Arronga y/o sus sucesores y/o quien resulte jurídicamente responsable, con domicilio desconocido. Cítese y emplácese a los accionados, para que contesten la demanda, ofrezcan pruebas y/o excepciones, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Notifíquese por edictos. Dése intervención al Fiscal. Notifíquese. Notifiquen empleados del

Y DEL TRABAJO

juzgado. Reconquista, 20 de octubre de 2009. Fdo. Dr. Zarza, Juez, Patricia Vanrrell, secretaria.

S/C[86020[Nov. 19 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Cuarto Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, Dr. José M. Zarza de ésta, se hace saber que en autos: CABRERA VICTOR O. y Otro c/ARRONGA JUAN y Otros s/Declaratoria de Pobreza. Expte. 1118/08 se dictó la siguiente resolución: Reconquista, 19 de Marzo de 2009. Por presentada, domiciliada, en el carácter que invoca, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada Declaratoria de Pobreza contra Juan Arronga y/o sus sucesores y/o quien resulte jurídicamente responsable, con domicilio desconocido. Cítese y emplácese a los accionados, para que contesten la demanda, ofrezcan pruebas y/o excepciones, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Notifíquese por edictos. Dése intervención al Fiscal. Notifíquese. Notifiquen empleados del juzgado. Reconquista, 21 de octubre de 2009. Fdo. Dr. Zarza, Juez, Patricia Vanrrell, secretaria.

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Cuarto Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, Dr. José M. Zarza de ésta, se hace saber que en autos: BARRIENTOS JULIO LEON y Otro c/ARRONGA JUAN y Otros s/Declaratoria de Pobreza. Expte. 1154/08 se dictó la siguiente resolución: Reconquista, 11 de junio de 2009. Por presentada, domiciliada, en el carácter que invoca, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada Declaratoria de Pobreza contra Juan Arronga y/o sus sucesores y/o quien resulte jurídicamente responsable, con domicilio desconocido. Cítese y emplácese a los accionados, para que contesten la demanda, ofrezcan pruebas y/o excepciones, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Notifíquese por edictos. Dése intervención al Fiscal. Notifíquese. Notifiquen empleados del juzgado. Reconquista, 28 de octubre de 2009. Fdo. Dr. Zarza, Juez, Patricia Vanrrell, secretaria.

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia del Cuarto Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación, Dr. José M. Zarza de ésta, se hace saber que en autos: ACOSTA LEANDRO c/ARRONGA JUAN y Otros s/Declaratoria de Pobreza. Expte. 1164/08 se dictó la siguiente resolución: Reconquista, 19 de Marzo de 2009. Por presentada, domiciliada, en el carácter que invoca, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada Declaratoria de Pobreza contra Juan Arronga y/o sus sucesores y/o quien resulte jurídicamente responsable, con domicilio desconocido. Cítese y emplácese a los accionados, para que contesten la demanda, ofrezcan pruebas y/o excepciones, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Notifíquese por edictos. Dése intervención al Fiscal. Notifíquese. Notifiquen empleados del juzgado. Reconquista, 20 de octubre de 2009. Fdo. Dr. Zarza, Juez, Patricia Vanrrell, secretaria.

S/C∏86012∏Nov. 19 Nov. 25

S/C∏86018∏Nov. 19 Nov. 25

S/C□86015□Nov. 19 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia del Cuarto Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación, Dr. José M. Zarza de ésta, se hace saber que en autos: MEDINA PETRONA c/URDANIZ CATALINA y Otros s/Declaratoria de Pobreza. Expte. 1145/08 se dictó la siguiente resolución: Reconquista, 11 de Setiembre de 2009. Por presentada, domiciliada, en el carácter que invoca, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada Declaratoria de Pobreza contra Catalina Urdaniz y/o sucesores de Catalina Urdaniz, domiciliados donde se indica. Cítese y emplácese a los accionados, para que contesten la demanda, ofrezcan pruebas y/o excepciones, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Notifíquese por edictos. Dése intervención al Fiscal. Notifíquese. Notifiquen Goi, Bournissent, Meza y/o Coronel. Fdo. Dr. Zarza, Juez, Dra. Vanrrell, secretaria. Otro Decreto: Reconquista, 8 de octubre de 2008. Publíquese edictos de ley. Notifíquese. Reconquista, 21 de octubre de 2009. Fdo. Dr. Zarza, Juez, Patricia Vanrrell, secretaria.

S/C∏86010∏Nov. 19 Nov. 25